Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

SEMARNAT

DIGECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y RECORDE

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 027/2021/SIPOT en la sesión celebrada el 22 de marzo del 2021.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-02277/20
VALIDO HASTA:	31 de Marzo de 2021

párrafo 1 y 2 de la Ley General de Sustentable, 33 fracciones I, X y)	n los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 13 (I del Reglamento Interior de la Secretaría n del Certificado Fitosanitario de Importa n.	4 del Reglamento de la Ley Gen del Medio Ambiente y Recurso	eral de Desarrollo Forestal s Naturales y el Manual de	
X Definitivo Temporal	De los productos o subproductos forestale	s X Maderables No Maderables		
Nombre o Razón Social: CESSNA	MEXICO S DE RL DE CV		19	
Reg. Fed. de Caus. :				
Domicilio:				
C.P. :		Teléfono:		
Localidad:	MANUFACTUDAS DE MADEDA HISADA	Estado:		
Descripcion dei producto a importar	MANUFACTURAS DE MADERA USADA	Unidad de medida: Pieza		
1 Fracción arancelaria: 4421	1.90.99 Pino, Pinus jeffreyi		Cantidad: 10000	
Aduanas de Entrada: CD. JUAREZ,		Destino dentro del país: CHIHI	JAHUA	
País de Origen: ESTADOS UNIDOS UNIDOS MEXICANOS), CANADA	S DE AMERICA, MEXICO (ESTADOS	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
Aduana de salida (Solo para importa	aciones temporales):	Destino fuera de México:		
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRES Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS I EN CASO DE DETECTAR PLAGA: ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SAI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC	RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. ENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIO DE PROCEDENCIA. S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSI NIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GEI ENICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DIS	E UNA MUESTRA Y ENVIARSE A NERAL DE GESTIÓN FORESTAL E MUESTRA DEBERÁ REALIZAR	AL LABORATORIO DE . Y DE SUELOS PARA SU	
y	AUTORIZAC	12		
tfMAz01JTG0ayWaah9/UnXJD1/osJklmL 1vYwcllgoKyUUEc2ODHTFIYEUU1/jZX0	IL8a/0PJ2Au22tSU7M49UDqcE2eiwpbGi/UXM5/jit YcCqJabob9XfZh8uqQ6rO9Oyk8AxwdZ1/WbtHEt 2U5xf00Z5iOzmwivYigMnfmmLOdsjP2JUT7AZytw UwQmiP5vuG610HMtDLWIsv7qb7t06Tp7V+Y7Sdf I4ftKw==	łhckt UawEK		
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA				
Con fundamento en el artículo 16 frace Fitosanitario de Importación cumple la subproductos forestales conforme a la Desarrollo Forestal Sustentable public En la jefatura de verificación Sanitar que se encuentran libres de plagas	y Conservación de Recursos Genéticos ciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimier n misma función que la Hoja de requisititos fitor o establecido en los artículos 14 fracción XIV, 6 cada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de ia Forestal en y y enfermedades y han cumplido con los req o como requisito para su importación.	anitarios para la importación de ma 8 fracción V y 113 párrafo segundo junio de 2018. teniendo a la vista los productos	terias primas, productos y de la Ley General de arriba descritos. Se constata	
Producto aplicado	Dosis Tiempo de e	exposición Concension	nario o empresa	
IOMPDE V FIDMA DEL VEDICIO	200	1	FEOUNDE EVERTORISM	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICAI	JOK:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		t	2 de Octubre de 2020	

|0502300100120205090002281|02/10/2020|15:14:33|CESSNA MEXICO S DE RL DE CV|
|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 88 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desamollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, |02/10/2020|31/03/2021 | (Ciudad de México)|Definitivos|Maderable.|MANUFACTURAS DE MADERA USADA|Pieza|1|44219089|Pino|Pinus|jeffreyi|10000|CD. JUAREZ|CHIHUAHUA|CANADA,MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE

de Importación. [ITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades). INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]